APRUEBA FINIQUITO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA

DECRETO (E) N° 515

CHILLAN VIEJO, 27 ENE 2015

VISTOS : El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio (E) N°5050 del 29.09 .2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 24.09.2014 hasta 03.10.2014 como Técnico Atención de Párvulos para Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

2.- Decreto Alcaldicio (E) N°5143 del 03.10 .2014, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter definido a contar del 06.10.2014 hasta 31.12.2014 como Técnico Atención de Párvulos para Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, por 44 horas cronológicas semanales.

3- Certificado de Pagos de Cotizaciones Previsionales de **PREVIRED**, donde se certifica que están al día las cotizaciones de Doña, **YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA** hasta el mes de **DICIEMBRE** de 2014.

DECRETO:

1.- APRUEBASE Finiquito de Trabajo de fecha 20.01.2015, de Doña, **YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA** Cédula Nacional de Identidad N° 18.429.495-8 como Técnico Atención de Párvulos, para el Jardín Infantil Eduardo Frei la Comuna de Chillán Viejo, a contar del 01. de enero de 2015.

2.- IMPUTESE, al presupuesto correspondiente al Fondo JUNJI cuenta complementaria Nº 1140565, del Jardín Infantil. Eduardo Frei

3.-ANOTESE, Comuníquese y Remítase, este Decreto con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Biobío.

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / MMV / ONY / RMR / lmr
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio–Bio (2), Secretario Municipal, Interesado, Jardín Ríos del Sur, Educación, Carpeta Personal, Finanzas DAEM, Notaria.

JOSE JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ NOTARIO PUBLICO CHILLAN

FINIQUITO DE CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 20 de enero de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT. 69.266.500-7, representada por su Alcalde (S), Doña **ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES**, casado, Cédula Nacional de Identidad N° 15.215.131-4, ambos domiciliados en Chillán Viejo, calle Serrano N° 300, en adelante, el Empleador y, doña **YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA** de Nacionalidad Chilena, de estado civil Casada, RUN N°18.429.495-8 domiciliada en Cornelio Olivares Nº1273 Villa don Ambrosio Chillán Viejo, en adelante, el Trabajador, quienes han convenido del Finiquito de Trabajo que consta de las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERO.- Doña **YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA** declara haberle prestado servicios, en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, desde 24.09.2014 hasta 31.12.2014, como Educadora de Párvulos fecha esta ultima en que tuvo lugar la terminación del Contrato de Trabajo por la causal del articulo 159 Nº 04 del Código del Trabajo,.

SEGUNDO.- Doña, **YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA** recibirá de parte de su Ex Empleador Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, la suma de $88.113.- (ochenta y ocho mil ciento trece pesos) por conceptos y en las condiciones que se indican a continuación:

a) Feriado Proporcional 8,0 días (2014) $88.113.- conforme a Decretos Alcaldicios.

b) El monto de $88.113.-, es pagado en este acto con cheque nominativo del Banco BCI, N°0009669, Serie E, de fecha, que el trabajador recibe en este acto a su entera satisfacción.

TERCERO.- Doña, **YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA** viene en declarar y dejar expresa constancia que durante todo el tiempo que prestó servicios para la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, recibió de esta, integra, correcta y oportunamente todas las remuneraciones, imposiciones, beneficios y demás prestaciones que pudieron corresponderle en virtud de su contrato de trabajo, clase de trabajo ejecutado o por Ley. En consecuencia, nada se le adeuda por los conceptos mencionados y por ningún otro, sean de origen legal o contractual, derivados de la prestación de servicios o la terminación de los mismos, motivo por el cual, no tiene reclamo ni cargo alguno que formular en contra de su ex empleador la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo Departamento de Educación.

CUARTO.- En virtud de todo lo anteriormente expuesto y con pleno y cabal conocimiento de sus derechos, Doña, otorga a la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo, el más amplio, total y completo Finiquito, en relación al Contrato de Trabajo que los vinculo y a la terminación del mismo, no reservándose reclamo alguno, renunciando, en consecuencia, expresamente y desde ya, a toda acción que pudiera emanar de la relación laboral que los vinculo como asimismo de la terminación de la misma.

AMJ / HHH / OES / ONY/ MVY / RMR / lmr

QUINTO.- Doña, **YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA**
se obliga a mantener en estricta reserva y confidencialidad toda información de propiedad o de uso interno de la Ilustre Municipalidad Chillán Viejo,

SEXTO.- El presente finiquito se firma en nueve ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

YASMIR GERALDINE VILLOUTA URRA
RUN N°18.429.495-8

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AMJ / HHH / OES/ MVY / ONY / RMR / lmr

LEIDO EN ALTA VOZ, RATIFICO, FIRMO Y ESTAMPO SU IMPRESION DIGITO PULGAR EL (LA) TRABAJADOR (A) INDIVIDUALIZADO.
FINIQUITO SUJETO A CONDICION ART. 177 INC. 3° CODIGO TRABAJO
CHILLAN, 09 FEB. 2015
JOAQUIN TEJOS HENRIQUEZ
NOTARIO PUBLICO CHILLAN